

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 2 4 MAY 2022

Expte. Nº 23.500/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 109 por la Lic. Cintia LAGUNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rescisión de su Contrato a partir del 11 de mayo de 2022, por el cual se venía desempeñando como Responsable Externo del Servicio de Higiene y Seguridad de esta Universidad.

QUE por Resolución R-Nº 0295-2022 se aprueba el CONTRATO DE LOCA-CIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Lic. Cintia Anabela LAGUNA, con vigencia desde el 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. Cintia Anabela LAGUNA, DNI Nº 30.607.845, a partir del 11 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

9

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0767-2022